



C. ORGANO DE VERIFICACIÓN.

PRESENTE.-

El que suscribe **Ing. Rodolfo Europa Ortega Correa, Titular de la Unidad de Transparencia**, por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, en respuesta a su solicitud vía infomex, con número de folio **00637020**, con fecha del día 03 de marzo del 2020, y número de expediente **No. RRAIP-561/2020**, relativo al Recurso de Revisión recibido en esta Dependencia Administrativa, el cual se anexa a la presente lo siguiente:

1. Referente al convenio FORTACEG se anexa copia de dicho convenio proporcionado en Oficio 049/2020 con fecha del 10 de marzo del 2020.

2. Respecto a los 45 compromisos en materia de seguridad, en el municipio se cumplen con la totalidad de ellos, reportando la información solicitada a la plataforma implementada por el Estado de Guanajuato para dicho fin. Cabe mencionar que nuestro municipio solo proporciona la información requerida a dicha plataforma por lo que nosotros no generamos estadísticas. Sin embargo se le vuelve a proporcionar la dirección de internet donde está dicha información ACTUALIZADA por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato: <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/> en esta página da click en el año 2020 (figura 1), posteriormente da click en el ícono de una huella (figura 2), después da click en Municipios (figura 3), y finalmente da click en el Municipio de Jerécuaro (figura 4). Ahí se desplegará la información ACTUALIZADA correspondiente a cada rubro de los 45 compromisos que reporta el Municipio de Jerécuaro, Gto.

← → ↻ No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales



A continuación podrás consultar el avance de los indicadores por municipio.

Figura 1

← → ↻ No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales



A continuación podrás consultar el avance de los indicadores por municipio.

Figura 2

← → ↻ No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales



A continuación podrás consultar el avance de los indicadores por m...

Figura 3

A continuación podrás consultar el avance de los indicadores por munic...



Figura 4



Para complementar dicha información se anexa captura de pantalla de los compromisos que usted puede visualizar en dicho portal que proporciona la Secretaria de Ayuntamiento en respuesta a su petición con el Oficio 156/2020 con fecha del 11 de agosto del 2020.

3. La información referente al número de vacantes de los organismos centralizado y descentralizados se proporciona en el Oficio 098/2020 con fecha del 14 de agosto del 2020 proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos.

Reconsiderando el Recursos de Revisión **RRAIP-561/2020**, a la información que peticona dado que esta Unidad de Transparencia garantiza de manera efectiva el derecho de Acceso a la Información Pública y el derecho de protección de datos personales de los Ciudadanos, con forme al artículos 47 y 48, fracción I, III, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por motivo al seguimiento del recurso de revisión promovido por el **Organo de verificación**, en contra de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato. Por medio de la Solicitud con **No. 00637020** mediante el Sistema Electrónico vía Infomex, en razón de haber sido realizando el procedimiento correspondiente para hacer entrega de la información que me fue proporcionada por las áreas de Recursos Humanos y Secretaria del Ayuntamiento, dando respuesta a dicha solicitud por medio del Sistema Vía Infomex y por correo electrónico secretariadetransparencia-gto@outlook.com proporcionado por el ciudadano, dando respuesta en tiempo y forma como lo marca la ley. Esperando que considere que la información requerida por usted, y el procedimiento que se realiza dentro de la Presidencia Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, por lo cual le solicito sede por concluido el presente Recurso de Revisión. Con número de **Expediente RRAIP-561/2020**.

Sin otro en particular por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. RODOLFO EUROPA ORTEGA CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Número de Oficio:	049/2020.
Expediente:	Transparencia
Asunto:	Se Remite Información

ING. RODOLFO EUROPA ORTEGA CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JERÉCUARO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez acudo a cumplir en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 03 tres de marzo de 2020, derivado de la solicitud con número de folio **00637020**, realizada por el **Órgano de Verificación**, mediante **VIA INFOMEX**, radicada bajo expediente número **042/2020**, para lo cual informo lo siguiente:

En lo que respecta al convenio FORTASEG, que se encuentra vigente y pide le sea facilitado, se anexa copia simple del mismo.

En lo relativo a los compromisos asumidos se le proporciona la página de internet donde puede consultar las estadísticas de los resultados que ha obtenido el municipio de Jerécuaro <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/>

Sin más por el momento quedo de usted, manifestándole las seguridades debidas.

JERÉCUARO
"Por el Municipio que Queremos"
2018 - 2021
Gto.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
ATENTAMENTE
Maria Isabel Ascevedo Mercado
LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.p. Archivo.
LIC. M.I.A.M. lic.mvc.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del “Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal”, en lo sucesivo “El Fondo”, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Gobierno, representada por su titular el licenciado **Luis Ernesto Ayala Torres**, en lo sucesivo “La Secretaría” y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por su titular el maestro **Marco Antonio Sánchez Aparicio**, en lo sucesivo “El Secretariado” y por la otra parte el Municipio de Jerécuaro; representado por el licenciado **Luis Alberto Mondragón Vega**, en su carácter de Presidente Municipal, con la asistencia de la licenciada **María Isabel Ascevedo Mercado**, Secretaria del H. Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Municipio” y cuando actúen de manera conjunta se les denominará “Las Partes”.

En mérito de lo anterior, “Las Partes” manifiestan su voluntad de formalizar el presente instrumento al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

La estrategia de seguridad del Gobierno del Estado 2018-2024, contempla en el punto número uno, la reorientación del gasto público en materia de seguridad; a través del incremento de la inversión de recursos que se destinarán principalmente a fortalecer las fuerzas de seguridad del Estado y los municipios en rubros como: profesionalización, equipamiento e infraestructura.

Bajo ese contexto, en la reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 228, Tercera Parte, de fecha 14 de noviembre de 2018, se previó en sus artículos 36-4 y 36-5 la constitución del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, dotado con recursos estatales —determinados anualmente en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato— mismos que serán distribuidos considerando criterios que incorporen: el número de habitantes, la incidencia delictiva, las características y el estado de fuerza de los municipios; así como bajo los lineamientos que el Consejo Estatal de Seguridad Pública determine.

En virtud de ello, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, aprobó los siguientes acuerdos:

CESP/001/II/2019 Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Pública.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprueba los 45 Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Pública, bajo las vertientes de Operatividad Policial, Tecnologías de la Información, Prevención del Delito y Protección Civil, e instruye a la Secretaría de Seguridad Pública para que establezca los mecanismos y calendarización necesaria para su debido cumplimiento.

CESP/002/II/2019. Lineamientos para el otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública aprueba en lo general los Lineamientos para el otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal y su anexo 1 integrado por los Criterios y la Fórmula de Distribución de los Recursos que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Con fecha 31 de enero del año 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 23, Segunda Parte, los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Anexo 1.

DECLARACIONES

I. De "La Secretaría"

I.1 Que la Secretaría de Gobierno es una dependencia de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 13 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2 Que es autoridad en materia de seguridad pública en el ámbito estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

I.3 El licenciado Luis Ernesto Ayala Torres comparece a la firma del presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 1, 3, 13 fracción I, 18 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como en atención al artículo 15 párrafo segundo de los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

I.4 Acredita su personalidad como Secretario de Gobierno con el nombramiento expedido a su favor por el licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018.

I.5 De conformidad con lo estipulado en los artículos 10 y 11 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 258 Décima parte, de fecha 26 de diciembre de 2018, se cuenta con la posibilidad de aportar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones materia del presente instrumento.

I.6 Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será la unidad responsable para dar seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo de voluntades.

I.7 Para los efectos de "El Convenio" señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 103, 3er piso Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II. De "El Secretariado"

II.1 El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es un órgano público desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica propia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 35 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículo 3 fracción V inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; así como en el artículo 1 del Decreto Gubernativo Número 15, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 204, Cuarta Parte, de fecha 21 de diciembre de 2012, mediante el cual se modifica la naturaleza jurídica y se reestructura la organización interna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

II.2 El maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio, comparece a la celebración del presente con fundamento en el artículo 7 fracción I del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 203, Segunda Parte, de fecha 20 de diciembre de 2013, así como el artículo 15 párrafo segundo de los "Lineamientos para el otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2019".

II.3 Acredita su personalidad como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con el nombramiento expedido a su favor por el licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 5 de octubre de 2018.

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con "El Convenio", señala como domicilio el ubicado en San Matías número 18, colonia San Javier, C.P. 36020, de Guanajuato, Gto.

III. De "El Municipio":

III.1 Es una entidad de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda pública, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

III.2 Cuenta con la capacidad técnica y financiera para la ejecución de las acciones y/u obras que deriven del presente instrumento de conformidad con el Anexo Técnico, con todos los requisitos que exige la normativa aplicable.

III.3 Que cuenta con las atribuciones para celebrar convenios con Gobierno del Estado, con fundamento en los artículos 108 y 117, fracción XI de la Constitución Política para el Estado Guanajuato; así como en los artículos 3, 76 fracción I inciso k), 77 fracciones I, IV, XIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

III.4 El licenciado Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de **Jerécuaro** acredita su personalidad con la certificación del acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, donde consta la toma de posesión de su cargo y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

III.5 La licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria del H. Ayuntamiento acredita su personalidad con la certificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018 y comparece a la firma del presente instrumento, con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

III.6 Para todos los efectos legales relacionados con el Convenio, señala como su domicilio el ubicado, en calle Fray Ángel Juárez número 32, Zona Centro, C.P. 38540, de la ciudad de Jerécuaro, Gto.

IV. De "Las Partes":

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica en los términos en que se ostentan;

IV.2 Tienen conocimiento y se sujetarán a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones legales y administrativas para el ejercicio y control de los recursos;

IV.3 Se entiende por Áreas Técnicas las definidas en el glosario de los Lineamientos para el otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

IV.4 Es su voluntad formalizar el presente instrumento, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

Objeto

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "Las Partes" para que a través de los recursos de "El Fondo" y los que aporte "El Municipio", éste último lleve a cabo la ejecución de acciones y/u obras para atender los Ejes Estratégicos orientados al cumplimiento de los Compromisos Municipales en materia de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública mediante el acuerdo CESP/001/III/2019.

Montos

SEGUNDA. En concordancia con el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los Criterios y la Fórmula de Distribución de los Recursos de "El Fondo" publicados en la Segunda Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de enero de 2019, se ha asignado a "El Municipio" la cantidad de **\$3,434,478.49 (tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 49/100 m.n.)** de los recursos de "El Fondo".

Como complemento a los recursos asignados, "El Municipio" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios, el veinte por ciento del total de los recursos asignados conforme al párrafo anterior, para atender el Eje Estratégico de Dignificación Policial, lo que representa la cantidad de **\$686,895.70 (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 70/100 m.n.)**; salvo que se acredite la duplicidad de su aplicación con algún otro recurso asignado en materia de seguridad pública, o en el caso de que la función de seguridad pública la ejerza el Estado, y por tanto, "El Municipio" no cuente con elementos en su corporación municipal, en cuyo caso podrá destinar recursos a otros ejes, previa aprobación de "El Secretariado" en conjunto con las Áreas Técnicas correspondientes.

El monto total pactado en el presente convenio integrado por la aportación estatal y municipal suman en conjunto la cantidad de **\$4,121,374.19 (cuatro millones ciento veintiún mil trescientos setenta y cuatro pesos 19/100 m.n.)**.

Anexo Técnico

TERCERA. Los destinos y conceptos de gasto mediante los cuales se atenderán los Ejes Estratégicos orientados al cumplimiento de los Compromisos Municipales en materia de Seguridad Pública, serán precisados en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente convenio.

Ejecución de los recursos

CUARTA. La ejecución de los recursos se realizará en dos periodos, bajo el siguiente esquema:

Primer periodo: "**El Secretariado**", a través de la Dirección General de Administración de "**La Secretaría**", iniciará los trámites para la contratación de los bienes y servicios convenidos por un monto de hasta el 70%, priorizando las metas convenidas en el Eje Estratégico de Profesionalización y aquellas relacionadas al equipamiento personal del Eje Estratégico de Equipo e Infraestructura.

Segundo periodo: La contratación de bienes y servicios restantes se llevará a cabo con base al cumplimiento por parte de "**El Municipio**" de los Compromisos, cuya evaluación se realizará en base a la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública a más tardar el 15 de julio de 2019, con corte al 30 de junio de 2019.

Contratación de obras y acciones

QUINTA. "Las Partes" acuerdan que la contratación de bienes y servicios, con excepción de aquellas relacionadas con infraestructura y las que se encuentren fondeadas con recursos de participación municipal, se llevará a cabo por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, así como lo dispuesto en los Lineamientos de "**El Fondo**".

En el caso de los recursos de aportación municipal, estos serán ejercidos bajo sus propias disposiciones administrativas.

Para la contratación de acciones de infraestructura "**El Municipio**" llevará a cabo los procedimientos de contratación con base en lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, así como, lo previsto en el artículo 29 de los Lineamientos de "**El Fondo**".

Entrega de bienes y servicios

SEXTA. La entrega de los bienes se formalizará a través de un contrato de comodato. Una vez que estos les hayan sido entregados, "**El Municipio**" se obliga a iniciar los trámites para solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado la donación de los mismos.

Cuenta bancaria específica

SÉPTIMA. "El Municipio", deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica, generadora de rendimientos financieros para la administración de los recursos de participación municipal, exclusiva para estos recursos.

Asimismo, para el caso de acciones de infraestructura previo a la ministración del recurso, "**El Municipio**" deberá contar con el expediente técnico validado por el Área Técnica correspondiente, y abrir una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos destinados a este rubro, en la cual deben estar identificados los productos financieros que se generen. En caso que al cierre de la ejecución de la obra, se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, "**El Municipio**" deberá reintegrarlos incluyendo los

productos financieros generados de dichos remanentes a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Ejecución de obra

OCTAVA. "El Municipio" será responsable de la programación, contratación y ejecución de las obras públicas que se lleven a cabo de conformidad con el Anexo Técnico, así como de la correcta aplicación de los recursos y del cumplimiento de los requisitos y permisos necesarios en los términos de la normativa aplicable.

La obra pública se ejecutará conforme al Proyecto Ejecutivo y el expediente técnico debidamente validado por el Área Técnica del Gobierno del Estado según corresponda.

En caso que los costos de inversión en materia de infraestructura excedan el monto asignado y/o presenten requerimientos adicionales, **"El Municipio"** deberá solventar con sus propios recursos las obligaciones que de ello deriven.

Obligaciones de "El Municipio"

NOVENA. Además de lo señalado en los Lineamientos de **"El Fondo"**, **"El Municipio"** se compromete a:

1. Entregar a **"El Secretariado"** y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, toda la información que soliciten en el ámbito de su competencia, en los términos, plazos y formatos que al efecto establezcan;
2. Remitir a **"El Secretariado"**, las solicitudes de fichas de validación y verificación de los planes y programas de estudio vinculados a la seguridad pública, que hayan sido convenidas con recurso de **"El Fondo"**, para que por conducto de éste sean remitidas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su validación, de acuerdo a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización vigente, y sus Criterios de Implementación; y
3. Realizar aquellas acciones que deriven de las disposiciones normativas aplicables.

Visitas de verificación

DÉCIMA. "El Secretariado" cuando lo considere necesario podrá realizar por sí o por conducto de las Áreas Técnicas, visitas de verificación, con la posibilidad de solicitar la información y documentación que considere necesaria a **"El Municipio"** sobre el destino de los bienes asignados y los servicios contratados, así como respecto a los procesos que se lleven a cabo para el cumplimiento de las acciones que se realicen con recursos de **"El Fondo"** y los que aporte **"El Municipio"**.

Relación laboral o contractual

DÉCIMA PRIMERA. "Las Partes" convienen que el personal que comisionen, asignen o contraten para el desarrollo de las acciones que les correspondan para el cumplimiento del

objeto establecido en el presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado, asignado o contratado y por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral ni de patrón sustituto o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

Causas de terminación anticipada

DÉCIMA SEGUNDA. Son causas de terminación anticipada del presente Convenio:

- I. Que **"El Municipio"** destine los bienes o recursos para infraestructura asignados a fines distintos a los establecidos en el presente, así como en su Anexo Técnico; y
- II. El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

Caso fortuito o fuerza mayor

DÉCIMA TERCERA. "Las Partes" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente instrumento, cuando sea originado por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditada. Los compromisos establecidos en el presente instrumento, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

Comunicaciones

DÉCIMA CUARTA. "Las Partes" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se podrán realizar por escrito o por medio electrónico-digital con acuse de recibo, en los domicilios físicos establecidos en el apartado de declaraciones o en los correos electrónicos de las personas que cada una de ellas designe como enlace.

Vigencia

DÉCIMA QUINTA. El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al cumplimiento de su objeto.

Modificaciones

DÉCIMA SEXTA. Este instrumento podrá modificarse durante su vigencia de común acuerdo entre "Las Partes". En ese caso, se podrá hacer mediante convenios modificatorios debidamente signados por los representantes legales de "Las Partes", los que entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción y formarán parte del mismo.

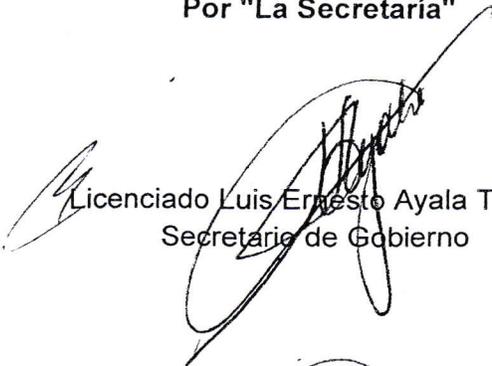
Resolución de controversias

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente convenio, es un acto de buena fe y su finalidad es el fortalecimiento de la seguridad pública municipal, por lo que "Las Partes" resolverán de común acuerdo las diferencias que puedan surgir con motivo de su formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento.

En caso de controversia "Las Partes" se someterán a la jurisdicción de tribunales competentes en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Enteradas "Las Partes" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio, lo firman en tres tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 1 de marzo de 2019.

Por "La Secretaría"



Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres
Secretario de Gobierno

Por "El Secretariado"



Maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública

Por "El Municipio"



Licenciado Luis Alberto Mondragón Vega
Presidente Municipal



Licenciada María Isabel Ascencio
Mercado-Secretario del H. Ayuntamiento



Nº De oficio: 061/2020
Asunto: Contestación a solicitud
Tipo de información: Publica
Jerécuaro, Gto 11 de marzo de 2020.

**ORGANO DE VERIFICACIÓN
PRESENTE.-**

En cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 121, 122, 125, 126, y 128 de la Ley General de Transferencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, actuando dentro del expediente núm. **042/2020**, por medio del presente le comunico lo siguiente: -----

Que una vez que se llevó a cabo el debido procedimiento en las unidades administrativas competentes para obtener la información requerida por usted, dentro de la solicitud con número de folio **00637020/042/2020** **VÍA INFOMEX**, recibida en fecha 03 de marzo del 2020, a las 15:28 hrs, donde requiere la siguiente información:

Buenas tardes, por medio del presente pido se me sea facilitado el contrato y/o convenio de FORTASEG, que se encuentra vigente en el presente sujeto obligado, así mismo solicito saber si cuenta con los 45 compromisos en materia de Seguridad, de ser así solicito sean desglosados en tabla de estadísticas; de igual manera solicito sea desglosadas las vacantes del organismos centralizado y descentralizados con las que cuenta su municipio.

La Unidad de Transparencia, mediante el encargado de la Unidad de Transparencia, y con fundamento a los artículos 131, 133 Y 135 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, En respuesta a sus solicitud con número de folio 00637020, se hace de su conocimiento que en lo que respecta al convenio FORTASEG que se encuentra vigente y pide sea facilitado, se anexa copia simple del mismo, correspondiente al número de folio 049/2020, con fecha de recibido el día 10 de marzo del 2020, en lo relativo a los compromisos asumidos se le proporciona la página de internet donde puede consultar las estadísticas de los resultados que a obtenido el municipio de Jerécuaro <http://seguridad.guanajuatogob.mx/compromisos-municipales/>.

Sin otro particular por el momento, reciba mi más atenta y distinguida consideración.

JERÉCUARO
" Por el municipio que queremos " Gto
2018
ING. RODOLFO EUROPA ORTEGA-CORREA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C. c.p. Archivo



Número de Oficio:	156/2020.
Expediente:	042/2020.
Folio	00637020
Asunto:	Se Remite Información

ING. RODOLFO EUROPA ORTEGA CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JERÉCUARO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez acudo a cumplir en tiempo y forma con el requerimiento de información realizada por el **Órgano de Verificación** el día 10 diez de agosto de 2020 dos mil veinte, lo cual hago en los siguientes términos:

Se le informa que en efecto, derivado del convenio celebrado entre este Municipio y el Estado con el objeto de fortalecer la Seguridad Pública Municipal se implementaron los compromisos a los que hace alusión en su solicitud y como evidencia se entregan capturas de la página de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en las cuales se reflejan las tablas y las estadísticas.

Me despido de Usted manifestándole las seguridades debidas, no sin antes mencionar que dichas estadísticas e indicadores son emitidas a raíz de la evaluación que lleva a cabo la Secretaria de Seguridad Pública de Estado de Guanajuato de conformidad con lo establecido en convenio, por lo cual le reitero que estas pueden ser consultadas por Usted en el momento que lo desee.

ATENTAMENTE

" Por el Municipio que Queremos "



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Información	Descripción
✓	1) Asistencia del Secretario de Seguridad y/o Director de Policía a las reuniones mensuales de coordinación operativa. 3 a) Asistencia del Director de Policía o Titular de Seguridad
✓	2) Programa anual de operativos 3 a) Programa anual de operativos 3 b) Operativos 100.00%
100.00%	3) Implementación de operativos para la disminución de delitos de alto impacto. 3
✓	4) Eficiencia policial en la atención de incidentes reportados al 9-1-1 3 4a) Activación de botón de pánico
✓	3 4b) Activación de alarma de casa habitación 3 4c) Activación de alarma de negocio 100.00%
✓	5) Eficiencia policial en la atención de faltas administrativas reportadas al 9-1-1 3 5a) Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública 3 5b) Consumo de drogas en la vía pública 3 5c) Ruido excesivo 100.00%

Congreso del Estado de Guanajuato | LEY DE RESPONSABILIDADES... | LEY DEL TRABAJO DE LOS SE... | Compromisos Municipales en...
 Congreso del Estado de Guanajuato | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/ | Congreso del Estado de Guanajuato | Ley del Trabajo de los Seguros... | Ley de Responsabilidades... | Compromisos Municipales en...

Aplicaciones | No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/ | Desbloquear PDF o... | Congreso del Estad... | Normatividad Estat... | Jercuano Gto | Portales de Coligac... | Suprema Corte de Ju...

0.00% c) Evaluación de competencias básicas policiales
 0.00% d) Evaluación de desempeño policial

12) Entrega del Programa Anual de Capacitación y Profesionalización al INFOSPE para su debida aprobación (sistema de justicia penal, competencias básicas de la función policial, derechos humanos, proximidad social y perspectiva de género)

100.00% 13) 100% de elementos con Cédula única de Identificación Policia (CUIP)

100.00% 14) 100% de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva (LOC)

15) Entrega mensual de información homologada en el ámbito operativo del estado de fuerza y equipamiento de la policía municipal al Centro Estatal de Información

16) Entrega mensual de la información estadística necesaria al Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento, y Estadística Criminológica

0.00% 17) Programa de Homologación de Sueldos y Prestaciones Laborales (13,740.34 pesos)

68.69% 18) Programa de autorización y regulación de empresas de seguridad privada

ES | 02:03 p.m. | 11/08/2020

Tecnologías de la Información

Información	Descripción
✓	19) Asistencia del director de la central de emergencias a las reuniones mensuales a) Asistencia del director de la central de emergencias a las reuniones mensuales
39.00%	20) Atención de Llamadas de Emergencia y Socorro a) Tiempo para contestar las llamadas de emergencia (Meta de 20 segundos) b) Tiempo de respuesta de las unidades (Meta de 10 minutos)
56%	
40%	21) Centrales de Emergencias con Integración de Corporaciones (Policía, Tránsito, Protección Civil, Cruz Roja Y Bomberos) a) Corporaciones
✓	22) Registro de las acciones y su conclusión de la atención a los reportes del 9.1.1 mediante el CAD a) No. Reportes
0.00%	23) Notificación al CSI de incidentes de alto impacto en tiempo y forma a) No. Reportes
100.00%	24) 100% del personal de la Central de Emergencias con Evaluación de Control y Confianza aprobado a) Personal
71.43%	25) 100% del personal de la Central de Emergencias inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública a) Personal
0.00%	26) 100% de operadores telefónico del 9.1.1 con certificación de competencias "Operador Telefónico 9.1.1" a) Personal

Congreso del Estado de Guanajuato | LEY_DE_RESPONSABILIDADES... | Congreso del Estado de Guanajuato | LEY_DEL_TRABAJO_DE_LOS_SE... | Compromisos Municipales en... | No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/ | Congreso del Estad... | Jercuano Gto | Portales de Obligac... | Suprema Corte de Ju... | Aplicaciones | Periódico Oficial De... | Desbloquear PDF o... | Congreso del Estad... | Normatividad Estat... | ES | 02:04 p.m. | 11/08/2020

Prevención del delito

Información	Descripción
○	27) Asistencia del Director de Prevención a las Reuniones Mensuales
100.00%	<ul style="list-style-type: none"> 27a) Asistencia del Director de Prevención a las Reuniones Mensuales 28) Integración, capacitación e implementación de estrategias a Comités de Seguridad Vecinal y Reconstrucción del Tejido Social, así como a Comités de Participación Ciudadana tales como padres de familia, comerciantes o cualquier tipo de organización civil en zonas urbanas o rurales
✗	29) Seguimiento al programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia <ul style="list-style-type: none"> 29a) Seguimiento al programa municipal
0.00%	30) Creación del programa o plan de trabajo del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana <ul style="list-style-type: none"> 30a) Creación
✓	31) Sesiones del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana <ul style="list-style-type: none"> 31a) Sesiones
✓	32) Sesiones de la Comisión Municipal de Prevención y capacitación a sus integrantes y seguimiento a los programas de resistencia al consumo de drogas <ul style="list-style-type: none"> 32a) Sesiones
75.00%	33) Seguimiento a los Programas de Grupos Pandilleros y/o jóvenes en riesgo
100.00%	34) Actualización de inventarios de bienes otorgados en comodato por el Estado
100.00%	35) Atención a Consejos, Cámaras y OSC

Congreso del Estado de Guanajuato | LEY_DE_RESPONSABILIDADES... | Congreso del Estado de Guanajuato | LEY_DEL_TRABAJO_DE_LOS_SE... | Compromisos Municipales en...
 No es seguro | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/ | Congreso del Estad... | Normatividad Estat... | Jerecuaro Gto | Portales de Obligat... | Suprema Corte de...
 Aplicaciones | Periódico Oficial De... | Desbloquear PDF o... | Congreso del Estad... | Normatividad Estat... | Jerecuaro Gto | Portales de Obligat... | Suprema Corte de...

100.00%	35) Atención a Consejos, Cámaras y OSC
50.00%	36) Generación de campañas de prevención y números de emergencias en medios de comunicación
50.00%	37) Elaboración de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública

Protección civil	
Información	Descripción
0.00%	38) Asistencias del director de Protección Civil a las reuniones mensuales Asistencia a reuniones
50.00%	39) Sesiones ordinarias del Consejo Municipal Sesiones ordinarias del Consejo Municipal
50.00%	40) Entrega mensual de la actualización del Atlas de Riesgo Actualización de atlas de riesgo
37.50%	41) Elaboración y entrega de programas especiales de Protección Civil Planes de contingencias
37.50%	42) Difusión de campañas de prevención en materia de Protección Civil Campañas de prevención

02:04 p.m. 11/08/2020

Congreso del Estado de Guanajuato | seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/

0.00%

38) Asistencias del director de Protección Civil a las reuniones mensuales

Asistencia a reuniones

50.00%

39) Sesiones ordinarias del Consejo Municipal

Sesiones ordinarias del Consejo Municipal

50.00%

40) Entrega mensual de la actualización del Atlas de Riesgo

Actualización de atlas de riesgo

37.50%

41) Elaboración y entrega de programas especiales de Protección Civil

Planes de contingencias

37.50%

42) Difusión de campañas de prevención en materia de Protección Civil

Campañas de prevención

50.00%

43) Entrega de reporte mensual de actividades en materia de Protección Civil

Entrega de reporte mensual

0.00%

44) Asistencia del Coordinador Municipal de Protección Civil o sus equivalentes a los cursos de capacitación

Asistencia del Director a cursos de Protección Civil

75.00%

45) Entrega del Informe de atención a puntos de Peligro y Riesgo por Inundación (Ríos, Arroyos, Canales, Drenes, Presas, Cuerpos de Agua y Bordes)

Entrega del Informe de atención a puntos de Peligro y Riesgo por Inundación

02:05 p.m.
11/08/2020



No. de oficio: 098/2020

Asunto: respuesta a solicitud folio 00637020

Jerécuaro, Gto. 14 de agosto de 2020

ING. RODOLFO EUROPA ORTEGA CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JERÉCUARO, GTO.

PRESENTE. –

2018

2021

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para dar respuesta a su requerimiento con número de folio 0042/2020, presentada por el **ORGANO DE VERIFICACIÓN** y lo hago en los siguientes términos:

VACANTES DE ORGANISMO CENTRALIZADO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

<u>NOMBRE DE LA VACANTE</u>	<u>NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES</u>
Asesor jurídico AA	1
Chofer presidencia	2
Gestor social	1
Secretaria	2
Asistente	1
Inspector de comercio	2
Asistente F	1
Auxiliar especializado JU	1
Auxiliar especializado J	2
Director de derechos humanos	1
Auxiliar de la unidad de transparencia	1
Auxiliar especializado CP	1



Auxiliar especializado RH	1
Asistente de recursos humanos	1
Coordinador de recursos materiales y servicios generales	1
Jefe de brigada	2
Encargado de departamento de programas federales	1
Encargado de departamento de programas estatales	1
Responsable de CCA	1
Auxiliar de espacios deportivos	1
Asistente deportivo	1
Coordinador de atención jurídica	1
Coordinador de atención psicológica	1
Promotor AT	1
Auxiliar administrativo E	1
Encargado de Eventos cívicos	1
Secretario técnico	1
Auxiliar de educación	1
Promotor de salud	1
Coordinador de participación ciudadana	1
Asistente de participación ciudadana	1
Director General de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil	1
Coordinador de central de emergencias	1
Supervisor de central de emergencias	2
Radio operador	1
Auxiliar especializado SMP	2
Director de seguridad ciudadana	1
Comandante de seguridad ciudadana	3
Primer oficial	3
Oficial	2



Primer oficial de tránsito	1
Oficial de tránsito	5
Oficial de transporte	3
Oficial de protección civil	1
Paramédico	1
Auxiliar administrativo SMP	1
Supervisor de obra	3
Encargado de estimaciones	1
Encargado de concursos y contratos	1
Topógrafo	1
Coordinador de construcción y mantenimiento	1
Cadenero	2
Guardabosques	1
Jefe de vivero municipal	1
Promotor de desarrollo rural	1
Auxiliar de alumbrado público	1
Auxiliar de departamento de limpia, recolección, traslado y disposición final	2
Coordinador de panteones	1
Panteonero	2
Jardinero	2
Inspector sanitario	1
Corralero	1
Operador especializado	1
Operador especializado A	1
Albañil	3
Chofer A	2
Herrero	3
Peón	9



Director de planeación territorial y geoestadística	1
Coordinador de proyectos de desarrollo municipal	1
Encargado de departamento de seguimiento y evaluación de desempeño	1
Auditor	1
Evaluador y control de obra pública	1
Autoridad investigadora	1
Analista administrativo	1
Auxiliar especializado AB	1
Secretaria AB	1

VACANTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

-SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO., actualmente no cuenta con vacantes disponibles.

-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JERÉCUARO.

<u>NOMBRE DE LA VACANTE</u>	<u>NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES</u>
Secretaria	2
Promotor	4
Supervisor	1
Responsable de centro gerontológico	1
Terapeuta	2
Chofer	1
Intendente	1



Encargado de CADI	1
Auxiliar CADI	1
Cocinera	1

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

2018

2021



ATENTAMENTE

"POR EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS"



LIC. PSIC GABRIELA GONZÁLEZ CERVANTES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. - Archivo
L'GGC/jfmm/